



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 06 AGO 2025

Expediente Electronico N° SO-181/2025.-  
**Resolución N° CD-ORAN-132/2025.-**

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en referencia al dictado del Taller: **“Violencia Obstétrica y su Impacto en el Adolescente con IVE”**; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente Taller tiene como uno de sus objetivos definir qué es la violencia obstétrica, sus tipos y manifestaciones, de acuerdo con la legislación vigente, Describir el impacto específico de la violencia obstétrica en la salud física, emocional y psicológica de las y los adolescentes, particularmente en el marco de una IVE, entre otros.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 05/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aprobando el dictado del Taller; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Taller: **“Violencia Obstétrica y su Impacto en el Adolescente con IVE”**, presentado por la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, Docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explicita a continuación:

**REGLAMENTACIÓN:** el presente taller se halla encuadrado dentro de la Resolución del Consejo Superior N° 309/00.

**FINALIDAD:**

Formar profesionales de enfermería comprometidos/as con la defensa de los derechos humanos y la atención integral de la salud sexual y reproductiva, libres de violencia obstétrica, con especial énfasis en la población adolescente que accede a la Interrupción Voluntaria del Embarazo

**INTENCIONES EDUCATIVAS:**

- Promover una comprensión profunda de la violencia obstétrica como una problemática de salud pública y de derechos humanos.
- Capacitar en la identificación de situaciones de violencia obstétrica, sus manifestaciones y consecuencias en la salud física y mental de las y los adolescentes.
- Impulsar la capacidad de los/as estudiantes para actuar como agentes de cambio y defensores/as de los derechos de las y los adolescentes en los equipos de salud.



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° SO-181/2025.-  
**Resolución N° CD-ORAN-132/2025.-**

**OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:**

Al finalizar el taller, los/as participantes serán capaces de:

- Definir qué es la violencia obstétrica, sus tipos y manifestaciones, de acuerdo con la legislación vigente.
- Describir el impacto específico de la violencia obstétrica en la salud física, emocional y psicológica de las y los adolescentes, particularmente en el marco de una IVE.
- Identificar las normativas nacionales e internacionales que sustentan el derecho a una atención de salud libre de violencia y el acceso a la IVE en adolescentes.
- Reconocer el rol de la enfermería en la prevención, detección y abordaje de la violencia obstétrica en las instituciones de salud.

**CONTENIDOS:**

- Definición y modalidades de violencia obstétrica según Ley N° 26.485.
- La Ley de acceso a la IVE N° 27.610: principios, alcances y derechos garantizados.
- Efectos psicosociales y emocionales de la violencia obstétrica.
- Estigma, discriminación y juicios de valor en la atención de la IVE en adolescentes.
- Rol de enfermería en la prevención y abordaje de la violencia obstétrica.

**DESTINATARIOS:** Alumnos que cursan la asignatura Enfermería materno perinatal y Enfermería del niño y adolescente.

**LUGAR DE REALIZACION:** Instalaciones de la Facultad Regional Orán, calle Alvarado 755.

**FECHA:** 27 y 28 de junio de 2025.

**DURACION:** 15 horas.

**METODOLOGIA**

Este taller se desarrollará bajo un paradigma constructivista y participativo, fomentando la construcción colectiva del conocimiento. Se empleará una metodología dinámica e interactiva, que combinará diversas estrategias para promover la reflexión crítica y el diálogo constante. Estas incluirán:

- Actividades grupales: diseñadas para la colaboración y el intercambio de experiencias, facilitando el aprendizaje entre pares.
- Análisis de casos: Se presentarán y discutirán situaciones clínicas o dilemas relevantes, permitiendo a los participantes aplicar conceptos y desarrollar habilidades de razonamiento.
- Proyección y debate guiado: La visualización de material audiovisual clave servirá como disparador para una reflexión profunda y un debate constructivo, promoviendo el análisis de diversas perspectivas sobre la temática abordada.

**DIRECTORA DEL CURSO**

Lic. Norma Sonia Santa Cruz



*Handwritten signature in blue ink.*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° SO-181/2025.-  
**Resolución N° CD-ORAN-132/2025.-**

**DOCENTES:** El equipo docente a cargo del taller está integrado por profesionales de la cátedra de Enfermería Materno Perinatal y Enfermería del Niño y Adolescente. Son ellos:

- Lic. Norma Santa Cruz
- Lic. Tomasa Ramírez
- Lic. César Vargas
- Enf. Univ. Gabriela Moreno
- Enf. Univ. Marisol Solís (Instructora ad honorem)

**RECURSOS:** Aula con TV, computadora, recursos audiovisuales (videos, imágenes), Dispositivos y fármacos para el uso de planificación familiar.

**EVALUACION:** La evaluación del taller se realizará mediante:

- Participación activa de los estudiantes en las actividades propuestas.
- Evaluación final grupal sobre los contenidos del taller.

**REQUISITOS PARA LA APROBACION**

Los requisitos para aprobar el curso son la asistencia al 100% y la participación activa en las actividades del taller.

**CERTIFICACION**

Las certificaciones serán otorgadas por la Facultad Regional Orán a los docentes y a los alumnos que participen en el curso.

**EROGACIONES**

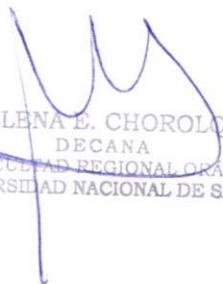
El taller no originará erogaciones para la universidad. Sin arancel.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución a Secretaría de Extensión y Bienestar, Secretaría Académica, Lic. Norma Sonia Santa Cruz, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA